

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 064/2011 Extraordinaria

Fecha: *martes, 09/08/2011*

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la propuesta de la Comisión de Áreas Réntales para los espacios abiertos y cerrados de la UNET.
- 2. Consideración de modificación presupuestaria Nº 16/2011.
- 3. Consideración de traspasos presupuestarios Nos: 16 y 16.1/2011 del Vicerrectorado Académico.
- 4. Consideración de modificación presupuestaria Nº 17/2011.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la propuesta de la Comisión de Áreas Réntales para los espacios abiertos y cerrados de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario una vez conocida la nomenclatura realizada por la actual Comisión de Áreas Réntales para los espacios abiertos y cerrados de la UNET, ratificó los cincuenta y cuatro (54) espacios réntales establecidos en la Resolución CU 037/2009, de fecha 29/05/2009, y aprobó la inclusión de cuatro (4) espacios más destinados a la venta de Libros del Fondo Editorial UNET, previa evaluación de la Comisión de Seguridad e Higiene Industrial de la UNET.

Asimismo, aprobó la reubicación de los puestos de alquiler de teléfonos tanto en el edificio "A" como en el "B", así como cualquier espacio que estime conveniente en el Hall del edificio "A".

Finalmente, aprobó una prórroga a la Comisión de Áreas Réntales para los espacios abiertos y cerrados de la UNET, hasta el 31 de octubre de 2011, a fin de que culminen la ubicación y tramitación concerniente a las áreas réntales de la UNET, tal como lo establece la normativa que regula su uso.

2. Consideración de modificación presupuestaria Nº 16/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria Nº 16/2011, por un monto de bolívares trescientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y siete con veinticuatro céntimos (bs 333.547,24).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de traspasos presupuestarios Nos: 16 y 16.1/2011 del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

- **16/2011 del Vicerrectorado Académico**, por un monto de bolívares cincuenta y tres mil (bs 53.000,00).
- **16.1/2011 del Vicerrectorado Académico**, por un monto de bolívares veinte mil ciento sesenta (bs 20.160,00).

4. Consideración de modificación presupuestaria Nº 17/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria Nº 17/2011, por un monto de bolívares ciento treinta y cinco mil (bs 135.000,00).

CONSE 10
UNIVERSITARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd